

ACTA No. 001

REUNIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE HISTORIAS LABORALES, PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR EN LA I.E. AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO,

Lugar, fecha y hora: Florencia - Dirección Administrativa y Financiera - 04 de octubre de 2021.

CONVOCATORIA No. 010.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio público educativo corresponde a los Departamentos de conformidad con el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley".

El artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 de 2016, establece los requisitos para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes mediante la figura del Encargo, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. *Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:*

a) *Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.*

b) *Encargo de director rural: docente.*

c) *Encargo de coordinador: docente.*

2. *Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.*

3. *Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.*

4. *Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.*

5. *Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.*

Mediante las Resoluciones 15683 del 01 de agosto de 2016 y 000253 del 15 de enero de 2019, el Ministerio de Educación Nacional adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente, determinándose como requisitos para ocupar el cargo Directivo Docente - Coordinador, los siguientes:

ACTA No. 001

"Requisito mínimo de formación académica y experiencia para Profesionales licenciados Formación Académica Experiencia mínima

• **Licenciatura.** Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:

1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o,

2. Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y, Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

Revisada la Planta de cargos Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos pertenecientes a esta Entidad Territorial, la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Caquetá certifica que existe la necesidad de un directivo docente coordinador en la I.E. Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil.

Con el objeto de aplicar las normas arriba señaladas y la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017 emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la cual emite instrucciones para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la modalidad de encargo, el día el 27 de septiembre de 2021, se publicó en la página WEB de la Secretaría de Educación, la Convocatoria Interna No. 010 de la misma fecha con el objeto de proveer el empleo de directivo docente - coordinador mediante la figura del encargo, para la I.E. Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil.

En virtud de dicha convocatoria, presentaron interés siete (7) docentes, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos señalados, de conformidad con los documentos anexos en la solicitud y la historia laboral obrante en la entidad.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.
3. Verificación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes.
4. Asignación de plazas.
5. Conclusiones y varios.
6. Cierre de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.

La Profesional universitario Jackeline Peralta Jiménez, llama a lista y verifica la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión dada la presencia de tres (3) miembros:

ACTA No. 001

- Dra. Luz Marina Romero Santamaría, Jefe Dirección Administrativa y Financiera.
- Dra. Isabel Moica Barragán, delegada Oficina Jurídica SED.
- Magister: Martín Trujillo Tovar, Supervisor de la SEDC.

La Dra Luz Marina Romero Santamaría presenta el saludo de bienvenida a los miembros del Comité y da apertura el proceso para la provisión de empleo de directivo docente - Coordinador mediante la figura de encargo.

2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.

Se informa que dentro del cronograma establecido en la Convocatoria Interna No. **010** del 27 de septiembre de 2021 se inscribieron siete (07) docentes que serán evaluados conforme al cumplimiento de requisitos, la solicitud radicada, los documentos anexos con la misma y la hoja de vida que reposa en la Oficina de Archivo de esta Secretaría.

3. Verificación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes.

La Profesional Universitario, Jackeline Peralta Jiménez, presenta ante al Comité las solicitudes radicadas por siete (7) docentes y la historia laboral de cada uno para el análisis y verificación de cumplimiento de los requisitos, así:

RELACIÓN DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA 010 DE 2021					
No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	INGRESO FECHA	CARGO	VINCULACIÓN
1	40759898	MYRIAM ZAPATA PUENTES	21/09/1988	DOCENTE DE AULA	PROPIEDAD
2	24645434	LUZ ADRIANA CASTAÑO QUINTERO	13/01/2009	DOCENTE DE AULA	PROPIEDAD
3	17651027	GUILLERMO MUÑOZ GARAY	10/07/1995	DOCENTE DE AULA	PROPIEDAD
4	1117511353	YURI CRISTINA ROJAS SANIN	08/05/2018	DOCENTE DE AULA	PROPIEDAD
5	17659742	YAIR FABIAN VARGAS VILLANUEVA	06/04/2005	DOCENTE DE AULA	PROPIEDAD
6	17689403	DUMAS ALEJANDRO MOTTA COTACIO	21/09/2010	DOCENTE DE AULA	PROPIEDAD
7	17773173	MANUEL ANTONIO RUBIO MONTENEGRO	16/02/2004	DOCENTE DE AULA	PROPIEDAD

*La verificación de cumplimiento de encuentra anexa a la presente acta.

4. Asignación de plazas:

Analizadas las historias laborales de cada aspirante en relación con el cumplimiento de los requisitos enunciados, los miembros del comité concluyen que el señor GUILLERMO MUÑOZ GARAY identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.651.027, docente en propiedad, debe

ACTA No. 001

ser encargado como Coordinador en la I.E. Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, publicada en la Convocatoria Interna No. **010** del 27 de septiembre de 2021 toda vez que acredita mayor experiencia como directivo docente – Coordinador.

Se anota que se adjunta el Anexo 1, el cual hace parte integral de la presente acta, en la cual se relacionan los docentes que presentaron solicitud y los resultados obtenidos.

5. Conclusiones y varios:

Se encargará como coordinador de la I.E. Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil a GUILLERMO MUÑOZ GARAY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.651.027, docente en propiedad, quien cumple con los requisitos previstos en artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 y las Resoluciones 15683 del 01 de agosto de 2016 y 000253 del 15 de enero de 2019.

Se resalta que el aspirante MANUEL ANTONIO RUBIO MONTENEGRO con cédula de ciudadanía 17.773.173, no cumple con los requisitos exigidos por presentar una calificación de 88.51 puntos, lo cual indica que es satisfactorio.

6. Cierre de la reunión:

Siendo las 2:45 p.m. del día 04 de octubre de 2021, se da por terminada la reunión y se informa que los resultados del proceso de evaluación y decisión frente a las solicitudes radicadas, serán publicadas en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá: www.sedcaqueta.gov.co, tal como quedó establecido en el cronograma de la respectiva convocatoria.



LUZ MARINA ROMERO SANTAMARÍA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera



ISABEL MOICA BARRAGAN
Representante Oficina Jurídica SED



MARTIN TRUJILLO TOVAR
Representante Dirección de Calidad SED

Revisó: N/A
Radicado: N/A
Anexos: Un (1) folio.
Transcriptor o Proyectó: Jackeline Peralta Jiménez, Profesional Universitario SED.